

Concejo Municipal

ACTA 33-2008

PAG. 1

Lunes 26 de mayo del 2008 Sesión Ordinaria



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**  
**TEL. 24-01-09-75, 24-01-09-16 FAX. 24-60-03-93**  
**APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA-SAN CARLOS**

**ACTA 33**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS EN CIUDAD QUESADA.--

**CAPITULO I. COMPROBACIÓN DE QUORUM**

**MIEMBROS PRESENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS SEÑORES:** Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vice-Presidente Municipal, Viria Salas Zamora, Adolfo Berrocal Mora, Ligia María Rodríguez Villalobos, María Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Ada Luz Benavides Benavides, Teresita Quirós Gutiérrez y Ricardo Antonio Rodríguez Delgado.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES:** Dora Hidalgo Alfaro, Luis Evelio Segura Morales, Dora Alicia Araya Saborío, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez y Carlos Fernando Corella Chaves.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES:** Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida Salazar Acosta, Edgar Agustín Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Judith María Arce Gómez, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Floribeth Jiménez Carballo, Efrén Zúñiga Pérez, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Edwin Rojas Castro y Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES:** Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Ana Ruth Briceño Ugalde, Auristela Saborío Arias y Gisela Rodríguez Rodríguez.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES**  
**(CON EXCUSA)**

Antonio Jiménez Alvarado (Trabajo), Rafael María Rojas Quesada (Comisión), Eladio Rojas Soto (Comisión). --

**MIEMBROS AUSENTES**  
**(SIN EXCUSA)**

Franklin Hidalgo Sequeira, Oliver Antonio Alpízar Salas, Carlos Eduardo Campos Araya, Idaly Solórzano Jiménez, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia.--

## **CAPITULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

### **ARTÍCULO No. 1. Aprobación de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, somete a conocimiento el Orden del Día, el cual es aprobado de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- JURAMENTACIÓN DE SINDICA SUPLENTE DEL DISTRITO DE FORTUNA
- 5.- ATENCIÓN AL SEÑOR OLIVER STELLER GUZMAN,  
JEFE ADMINISTRATIVO DE LA SUCURSAL DE LA CAJA  
COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL DE CIUDAD QUESADA.  
**Asunto:** Programa de pensiones del Régimen no contributivo.
- 6.- JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 7.- ATENCIÓN A RECURSOS PRESENTADOS ANTE EL  
CONCEJO MUNICIPAL.
- 8.- ATENCION A SOLICITUD DE REAPERTURA DE CAMINO EN  
SAN GREGADO DE LA FORTUNA
- 9.- LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS  
Y DE EDUCACIÓN
- 10.- LECTURA Y APROBACIÓN DE PATENTES PROVINCIALES DE LICOR.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No.31 DEL 2008.
- 12.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 13.- LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISIÓN.
- 14.- LECTURA Y APROBACIÓN DE MOCIONES

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.--**

El Síndico representante del Distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, procede a realizar la reflexión el día de hoy.--

### **ARTÍCULO No. 2. Nombramiento en Comisión.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, solicita al Concejo Municipal nombrar en Comisión Municipal al Síndico de La Palmera Eladio Rojas Soto, toda vez que en estos momentos está coordinando trabajos de la maquinaria en El Distrito de La Palmera. Nombrar en Comisión Municipal a los integrantes del Comité de actividades Sociales Municipal que está integrada por los señores Edgar Rodríguez, Estilita Vásquez, Ana Leticia Estrada y Edgar Chacón. Además, nombrar en Comisión Municipal a la Regidora Norma Quirós a la actividad que realizará el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal el 20 de junio, toda vez que la reunión programada para el 22 de mayo se tuvo que suspender. Así mismo, nombrar en Comisión Municipal a la Sindica representante del Distrito de Pital Sady Solórzano Salazar para que se reúna con la Asociación de Desarrollo de El Carmen.-

### **SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión Municipal a los señores: ELADIO ROJAS SOTO, EDGAR RODRÍGUEZ ALVARADO, ESTILITA VÁSQUEZ VÁSQUEZ, ANA LETICIA ESTRADA, EDGAR CHACON, NORMA QUIRÓS ARCE Y SADY CECILIA SOLORZANO SALAZAR, tal y como fue solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

#### **CAPITULO IV. JURAMENTACIÓN DE SINDICA SUPLENTE DEL DISTRITO DE FORTUNA.--**

##### **ARTÍCULO No. 3. Juramentación de la Síndica Suplente del Distrito de La Fortuna.-**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas expresa: hoy tenemos el gran gusto y placer de contar con una compañera más, que no se había integrado al grupo; Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, quien es la Síndica Suplente del Distrito de La Fortuna.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a realizar la debida juramentación de la señora NEHISMY FABIOLA RAMOS ALVARADO como SINDICA SUPLENTE DEL DISTRITO DE LA FORTUNA, cédula de identidad número 2-468-635.-

#### **CAPITULO V. ATENCIÓN AL SEÑOR OLIVER STELLER GUZMAN, JEFE ADMINISTRATIVO DE LA SUCURSAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL DE CIUDAD QUESADA.**

##### **ARTÍCULO No. 4. Programa de Pensiones del Régimen no contributivo.--**

El señor Olivier Steller, Jefe Administrativo de la Sucursal de La Caja Costarricense del Seguro Social, manifiesta: el Régimen no Contributivo lo administra la Caja Costarricense del Seguro Social y ese Régimen es un programa propiamente de Asignaciones Familiares. Para nuestro Presidente Ejecutivo el Doctor Eduardo Doryan su lucha principal es lograr llegar directamente hasta las personas que más lo necesitan de una Pensión de Régimen no Contributivo, para lo cual se creo un proyecto que su objetivo general es el de promover la participación de las Comunidades en la selección de los beneficiarios del Régimen no contributivo, mediante un trabajo conjunto con los Gobiernos Locales y la Institución. Estamos ahora en la lucha realizando en los Distritos y lugares alejados un quiosco de atención a personas que necesiten de una pensión. Por eso, necesitamos el apoyo de todos los Síndicos y Regidores Municipales, para que nos hagan llegar a personas de muy escasos recursos económicos que habiten en sus comunidades, ya que la Institución cuenta con presupuesto para estas pensiones. Los requisitos que se piden es una solicitud de pensión y una declaración jurada de que si tiene bienes o no los tiene, si cuenta con ingresos o no los tiene, copia de la cédula y certificación del Registro Público de bienes.--

Los señores Regidores y Síndicos le hacen saber a don Oliver Steller, su preocupación en cuanto al montón de requisitos que piden para poder conceder una Pensión del Régimen no Contributivo.--

El señor Oliver Steller, expresa: los funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Sociales estamos muy dispuestos a participar en talleres y reuniones que nos convoque, a fin de lograr evacuar dudas que tengan en cuanto al tema de pensión. En cuanto a los requisitos que se piden, no se puede obviar ninguno, toda vez que nos debemos a un Reglamento aprobado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, pero, ahora la Caja logró flexibilizar un poco los requisitos.--

**NOTA:** Al ser la 14:00 horas se retiran los integrantes del Comité de Actividades Sociales Municipal.--

## **CAPITULO VI. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS**

### **ARTÍCULO No. 5. Juramentación de Miembros de Comités de Camino.—**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a realizar la debida juramentación a los integrantes del Comité de Caminos, que a continuación se detallan:

#### **COMITE DE CAMINOS DEL BARRIO LA COLINA DE SAN ROQUE**

##### **RUTA No. 2-10-153**

ALICE CORRALES CALVO.....	Céd. 2-334-290
MIGUEL ANGEL SANCHO QUESADA.....	2-294-099
SHIRLEY PÉREZ RODRIGUEZ.....	2-381-073
JOSE ANTONIO MURILLO ULATE.....	2-286-1310
ROXANA UGALDE MIRANDA.....	2-415-081
MILENA MURILLO CORDERO.....	2-289-234
JUAN LUIS MORERA ARRIETA.....	2-288-1159

## **CAPITULO VII. ATENCIÓN A RECURSOS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL**

### **ARTÍCULO No. 6. Recurso presentado ante el Concejo Municipal contra el Remate de Patentes.--**

La señora Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, manifiesta: la semana pasada quedó pendiente la aprobación de un Recurso que se presentó contra el remate de las Patentes de Licores y contra el acuerdo que aprobó el remate de las patentes de licores:

Se recibe Recurso de Apelación presentado por la señora Haydee Hernández Pérez, en calidad de representante de la empresa Pirámide de Fuego S.A., contra el artículo N.11, Acta N.73 celebrada el lunes 10 de diciembre del 2007 que acordó aprobar el remate de Patentes de Licores; así como contra el Remate de las Licencias de Licores realizada el 17 de enero del 2008.--

#### **SE ACUERDA:**

Con fundamento en el artículos 157 Código Municipal, artículo 11,12, 13, 14, 15, 16, 17,18 y 19 de la Ley de Licores; 158 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública y artículos 11 y 27 de la Constitución Política, resuelve sobre lo alegado por el recurrente lo siguiente:

#### **PRIMERO: DE LA LEGITIMACION DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISION.**

- 1) Alega la recurrente que cumple con los requisitos plasmados en el artículo 157 del Código Municipal. En un orden de ideas indica que como representante de una empresa con intereses económicos en el cantón, se encuentra legitimada para velar porque la corporación municipal sea conteste con el principio de legalidad.- Así las cosas la señora HAYDEE HERNANDEZ PEREZ, dice ser la representante de la empresa PIRAMIDE DE FUEGO S.A., en el recurso planteado ante esta corporación con fecha 10 de abril del 2008, y recibido el día 9 de mayo del 2008, ante lo dicho no se demuestra por ningún medio la representación indicada, además que el mismo documento esta firmado por una abogada donde se supone autentica la firma, careciendo esta del timbre de Ley y el sello respectivo que la acredite como profesional.- Por lo tanto esta documento sea el Recurso de Revisión Planteado carece de toda legalidad para que sea conocido como tal.--

2) Si bien es cierto no han trascurrido mas de diez años, nótese que el Acuerdo Municipal que se recurre, el acto que provoca es el remate de PATENTES el cual se celebrada el día 17 de enero del 2008, mismo que se ajusto a la legalidad para poder llevar a cabo los remates señalados para ese día. Se realizaron los remates tal y como indica la Ley, mismos que se adjudicaron a cada postor por los montos ofrecidos en cada remate, de los cuales puede verse en el acta de remate de la Proveeduría Municipal de folio 11 a 21 frente- Cada una de las patentes fue debidamente adjudicada, y se encuentran en firme.- Se debe recordar que el Acuerdo Municipal lo que aprobó fue la celebración del remate de cada patente, por lo que el acto único existía por parte de la Municipalidad de San Carlos con dicho acuerdo era de realizar cada uno de los remates, así que como acto nacido a la vida jurídica de rematar patentes de licores, el mismo cumplió todo sus efectos, al adjudicarse cada uno de ellos, que todos fueran pagados en su totalidad, teniendo el resultado deseado, cada patente con su dueño, naciendo así un derecho real de cada adjudicatario sobre la patente adquirida, por lo que a criterio de este Concejo Municipal, ya agoto todo sus efectos, ya que como si indicó como objetivo único del acto eran rematar las patentes acordadas en el acuerdo Municipal, cumpliéndose este, una vez adjudicados los mismos.- Así las cosas a criterio de este Concejo no se cumple con este requisito.- Hay que recordar que una vez adjudicadas todas las patentes, los adjudicatarios al adquirir un derecho, ya como propietarios de una patente de licores, siguen como simples depositarios de la Ley en lo que respecta esta materia a cumplir con el pago de los impuestos respectivos, para su explotación ya meramente comercial; y que esta explotación de patente esta fuera del acto de remates que acordó el Concejo.- **NO SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO.-**

#### **POR TANTO:**

Que por los hechos y fundamentos de Derecho invocados, el Concejo Municipal de San Carlos, rechaza el presente Recurso de Revisión Extraordinario, por lo antes expuesto, y al no cumplir con todos los requisitos que exige el artículo 157 del Código Municipal. Este Concejo aunque no tenga pleno conocimiento de que la señora Haydee Hernández Pérez es la representante de Pirámide de Fuego S.A., y no conocer de sus intereses económicos como empresa en nuestro Cantón, por no haberlo demostrado así la recurrente, se procede a resolver el presente recurso, dando así un derecho a respuesta a la "administrada", a fin de no causarle perjuicio alguno.- Se omite pronunciamiento en cuanto a los alegatos expuestos, por no cumplir con los requisitos supra citados.- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **CAPITULO VIII.- ATENCION A SOLICITUD DE REAPERTURA DE CAMINO EN SAN GREGADO DE LA FORTUNA.--**

#### **ARTÍCULO No. 7. Reapertura de Camino en San Gregado de La Fortuna .—**

La Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante expresa: la semana anterior en el estudio de correspondencia quedó pendiente la aprobación de la recomendación, que con base, tanto las recomendaciones que dio el Órgano Director, así como las entrevistas a varios testigos y las denuncias planteadas, quedó pendiente la aprobación de la reapertura del camino que comunica la Represa con San Gregado, por lo tanto, el Concejo Municipal solicitó que se buscara el acuerdo o el informe que había dado una comisión, el cual no se pudo ubicar, por que no se sabe la fecha, ni el nombre de la Comisión que hizo esta recomendación, aparte como yo les había indicado el archivo no existe, por lo que fue imposible ubicar el informe de esa comisión, por lo que quedó pendiente que acuerden o no que el camino se abra nuevamente.--

La Regidora Teresita Quirós, solicita que se presente en el Plenario Municipal el Licenciado Rafael Armando Mora, a fin que nos aclare algunas palabras que manifestó.-

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, indica: la Regidora Teresita Quirós está proponiendo mandar a llamar al Licenciado Rafael Armando Mora y como lo especifica el Código Municipal, todo funcionario esta obligado a venir a presentarse en el momento en que el Concejo Municipal lo solicite.--

#### **SE ACUERDA:**

Llamar al Licenciado Rafael Armando Mora, a fin que se haga presente en esta Sesión Municipal. (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Viria Salas Zamora, Javier Armando Picado Arce, Ligia Rodríguez Villalobos).--

**NOTA:** Al ser las 16:45 horas, el señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, decreta un receso de 10 minutos, para lograr ubicar al Licenciado Rafael Armando Mora Solís. Se reinicia la Sesión al ser las 17:55 horas.--

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas, expresa: debido a que se hizo imposible localizar al Licenciado Rafael Armando Mora, ya que no esta en su oficina y no contesta el celular, si logramos localizar al Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Coordinador del Departamento de Ingeniería Municipal, quien cuenta con un documento sobre ese mismo caso. Además, el expediente se encuentra en el plenario y cualquier consulta que se quiera hacer está disponible para que la Licenciada Alejandra Bustamante pueda responder a cualquier consulta sobre el expediente.--

La Regidora Dora Hidalgo Alfaro, indica: tengo aquí a mano un documento donde dice que habían solicitado el visado de un plano y que esa calle no es de uso público. Yo no se si es que a don Armando Mora le gusta que la Municipalidad gaste dinero, o que, pero, un camino que no existe, qué necesidad tiene la Municipalidad que no arregla otros que son públicos, por ejemplo el de La Palma. Pero, eso de que no aparece el expediente, me parece raro, considero que ese expediente en algún lado tiene que estar, donde nosotros hicimos las recomendaciones, en este tema de este camino no tengo ni arte, ni parte, pero, si me gusta aclarar las cosas y hacerle ver a los compañeros Regidores la situación como vecina de La Fortuna. En su oportunidad fue una Comisión a revisar ese camino y definitivamente la lógica es que si no había carretera, pero, pueden llamar a los señores que nos acompañaron en esa oportunidad.--

La Regidora Marcela Céspedes, expresa: continúo con la posición del miércoles 21 de mayo del 2008, me gustaría conocer el dictamen de esa Comisión y como lo dije el miércoles, me gustaría saber que fue lo que cambio en ocho años que han transcurrido más o menos desde el momento en que esa Comisión fue, al día de hoy, para que hace ocho años no fuera un camino público y hoy sí. Por otra parte, no puedo entender cómo no aparece un expediente, es así de simple y sencillo, se desapareció y ya, esto tiene que aparecer de alguna manera, no sé qué van a hacer, ni cómo, ni cuándo, si no van a haber responsables de que los documentos están y que no se pierdan, por que a mí si me interesa saber esa información, me parece una barbaridad que la Municipalidad de San Carlos no se puede ubicar una información como fue que una Comisión dictaminó si un camino era público o no era público. Debido a que don Armando Mora no está, me gustaría hacer lo mismo que doña Teresita Quirós de solicitar la presencia del Licenciado Fernando Cháves, que fue una de las personas que en ese momento fue a visitar el lugar y que como Auditor Municipal y Asesor de este Concejo Municipal para no ir a incurrir en algún error, por no preguntar o por no esperar o por no buscar un expediente, que insisto, no puede ser posible que se haya perdido y nada más.--

El Arquitecto Erwin Castillo Arauz manifiesta: con respecto al documento que tiene doña Marcela Céspedes sobre la solicitud de visado de un plano, los señores dueños de la finca, necesitaban segregarse unas propiedades en donde está involucrado este camino y entonces los señores me hacen la solicitud de que les diga si el camino es de uso público o si es público o no, porque a ellos en el catastro les necesitan que digan lo que aparece en la hoja cartográfica, ya en innumerables ocasiones he dicho que si aparece en la hoja cartográfica, no necesariamente es que tengan que ser así, porque la hoja cartográfica se hizo de acuerdo a fotografías que se tomaron hace muchos años y pueden aparecer caminos de fincas que pueden ser privados, servidumbres o pueden ser caminos públicos, por lo que hay que determinar la certeza de que es lo que dice la hoja cartográfica. Por lo que en ese momento le hago la consulta por escrito a don Armando Mora, porque como dice doña Dora Hidalgo, ya en su momento esta situación de este camino ya había sido vista, por lo que don Armando Mora me manda a decir que lo que había era una situación penal en contra del dueño de la finca que en su momento creo que lo demandaron por usurpación de bien público y por equis razón, en los Tribunales que tengo en mis manos la sentencia, pues prescribió y se archiva el expediente, por lo que yo tengo que responder con base en los documentos que tengo y respondo que el camino no es de uso público, ya que yo voy a hacer la inspección y veo que el camino está dentro de una finca y que por un lado está con unas cercas y por otro lado tengo que ingresar por un portón, por lo que veo que no hay uso del camino por parte del público.--

El Licenciado, Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno, expresa: en esa ocasión se nombró una Comisión Municipal, eso fue en época en que el Máster Marco Luis Camacho era el Alcalde Municipal, se nombró en la Comisión al Regidor Manrique Chaves, Dora Hidalgo, a un Regidor de Zona Flaca de La Fortuna y a mi persona, para que hiciéramos una inspección en el lugar, existía en esa época un informe de un Ingeniero particular que indicaba que eso era un camino aparentemente público. Nosotros fuimos al lugar, hicimos la inspección, determinamos en esa época que muy difícil el acceso, llegamos a un portón y el dueño de la finca nos abrió, vimos que por un lado habían cercas y por otro lado no las había, llegamos hasta la lechería y después buscamos otro sector de la finca que era una parte muy quebrada, lo que deseo decirles que en esa inspección fue muy difícil el acceso, era un potrero. Logramos observar que el camino interno no era público, porque la Empresa COOPELESCA R.L. colocó el medidor de la luz en la calle, no estaba dentro de la finca y aparte de eso estaba un portillo en la calle, eso es en resumen lo que vimos, por lo que hicimos un informe. Aclaro que también estuvo presente el actual asistente del Ingeniero Municipal Alexander Rodríguez, nuestra opinión fue que el camino no era público, pero, después nos dimos cuenta que era un proceso judicial.--

El señor Presidente Gerardo Salas, manifiesta: debemos tomar en cuenta varias cosas: lo que don Fernando Chaves está diciendo, si por el hecho de que el camino estaba en tierra o que estaba muy inclinado, es público o no es público, eso no tiene nada que ver absolutamente. No por el hecho de que el camino sea público tiene que estar lastreado, levantado y con cordón y caño, eso no es un punto importante para determinar si el camino es público o no. Tampoco es importante si tiene portillos o no tiene portillos, porque puede ser público y se levanten portillos, porque eso es la mayoría de los casos que se solicitan la apertura de un camino porque habían puesto un portillo. Aquí lo más importante es el procedimiento que se ha seguido en todo esto y el procedimiento es el nombrar el Órgano del Debido Proceso y que instruya un expediente y ese expediente es presentado al Concejo Municipal, para que sea el Concejo el que tome una decisión. El expediente está acá, obviamente en ese proceso se escuchan las partes, tanto la denunciante como la denunciada.--

La Secretaria del Concejo Municipal, Licenciada Alejandra Bustamante, procede a leer los testimonios que están en el expediente, así como las conclusiones externadas en dicho expediente.--

El Licenciado Alfredo Córdoba, indica: para aclararle a la Administración, por respeto a los Regidores, aquí se hizo una comparación de una pérdida de expedientes, hace poco y no se me olvida que don Huberth Rojas vino y expuso de la pérdida de un expediente y duraron quince días de que se había perdido un expediente, porque a alguien se le ocurrió que se había perdido un expediente, cuando lo buscaron encontraron el expediente y ya se me dijo que no, hablo con respeto, porque compararon la pérdida del expediente con el expediente de RITEVE. El expediente del camino de San Gregado no es un expediente de la Administración, eso fue un informe que brindó una Comisión a la Secretaría del Concejo Municipal y que consta en una acta. Yo le doy la razón a la señora Regidora de que no es posible que un expediente se pierda, lo que si no concibo es que se hagan comparaciones, como diciendo escondieron el expediente.--

El Regidor Ricardo Rodríguez Delgado, manifiesta: cuesta mucho tomar una decisión certera en estos casos, pero, de lo que he podido examinar en el expediente que me facilitó la Licenciada Alejandra Bustamante, hay firmas de varios vecinos solicitando una reapertura. Hay que aclarar dos cosas: 1. Una cosa es un camino existente, que se cierra y se solicita una reapertura, que se hace un acto inmediato.--

2.- La otra es servidumbres de paso, que yo le otorgo un permiso a un vecino para que pase por mi propiedad, eso es una servidumbre de paso. También puedo ver que el camino atraviesa nueve parcelas y en conclusión, lo que puedo observar es que no se está buscando una reapertura de un camino, sino, se esta reclamando una servidumbre de paso, que es algo que tal vez los Tribunales podrían ayudarnos a resolver.--

El Regidor, Carlos Fernando Corella Cháves, expresa: siempre estoy a favor de los caminos públicos, ya que eso nos da desarrollo, pero, cuando el dueño de la propiedad no está de acuerdo, ya existe un 50% que hay que demostrar el otro 50%, tiene mucha validez la aceptación del dueño de la propiedad. Lo que entiendo es que el dueño de buena fue permitió que los vecinos pasaran por su finca.--

La Regidora Dora Hidalgo, manifiesta: se habla de camino hecho con tractor con seis metros, creo que seis metros son servidumbre o trillos. Me extraña mucho que se hable de parcelas, porque en el entonces en que nosotros fuimos a realizar la inspección, la finca del Castillo era solamente del señor, quien murió a causa de este problema, era una finca, luego lo hicieron en una Sociedad y lo repartieron. Ahí hay un señor Peñaranda, que fue el que vendió la finca a los Gringos, creo que por ahí es donde viene la situación, ya que creo que ellos quieren acortar paso.--

La Regidora Ada Luz Chavarría, manifiesta: en este caso me quedan un montón de dudas. La compañera Dora Hidalgo nos habla de que este caso quedaba en los años 2000, según los criterios del Ingeniero Municipal nos dice que ambos criterios que él ha realizado no puede decir si es público o no. Por lo que creo que es importante que aparezca ese expediente o que se verifique en actas, ya que puede existir un acuerdo Municipal y vamos a tomar acuerdo sobre acuerdo.--

La Regidora Ligia Rodríguez, indica: que ella tiene un su poder una copia de un informe que rindió el Ingeniero Manuel Emilio Hidalgo y el Topógrafo Rigoberto Ramírez quienes fueron a realizar inspección a ese lugar del año 1996 e indican que es un camino.--

El Licenciado Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, indica: ese es el informe que dice doña Dora Hidalgo, desde ahí es donde nace la inquietud de formar la Comisión Municipal. Creo que tiene razón la Regidora Chavarría, no sabemos si existe un acuerdo, pero, si el acuerdo existe, hay que proceder a revocar dicho acuerdo.--



La Regidora Marcela Céspedes, expresa: al igual que la compañera Chavarría, sigo con muchas dudas al respecto, para mi y con todo el respeto del mundo que se merece el señor Ingeniero, para mi que se diga que un camino no es de uso público, pues dice mucho, es importante la certificación que esta dando el Departamento de Ingeniería Municipal es superior a cualquier prueba testimonial que se presente y eso lo tenemos que tener muy claro. Quisiera saber a cuantas personas es que esta beneficiando este camino. Deseo también saber si existe un procedimiento o Reglamento que determine el proceso que se hace cuando se nombra el Órgano del Debido Proceso. Me gustaría conocer el informe que conoció el Concejo Municipal de esa época, no se que fue lo que cambió del Informe del Arquitecto Erwin Castillo del 2000 al de ahora.--

El Arquitecto Erwin Castillo indica: en el informe que estoy dando en este año y que consta en el expediente yo no digo que el camino es público, el informe del año 1996 es de otro ingeniero y el Ingeniero Municipal que fue a realizar inspección con la Comisión Municipal del año 2000 no era yo, ya que en esa época no laboraba para la Municipalidad.--

#### **SE ACUERDA:**

Con base en la documentación aportada por el Órgano del Debido Proceso, se autoriza la reapertura del camino que comunica La Represa con San Gregado de El Venado. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Ricardo Rodríguez Delgado, Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides y Teresita Quirós Gutiérrez).--

La Regidora Teresita Quirós, justifica su voto negativo en cuanto a que puede existir un acuerdo municipal anterior, por lo que primero habría que derogar el acuerdo.-

La Regidora Marcela Céspedes, expresa: que justifica su voto negativo y efectivamente estuve analizando el informe del señor Ingeniero y me parece que no debió haber emitido esa certificación donde dice que el camino no es de uso público, en eso fundamento mi voto negativo.--

El Regidor Ricardo Rodríguez, justifica su voto negativo, ya que tuvo la oportunidad de revisar el expediente y encuentra evidencia suficiente para decir que no cabe una reapertura de camino, pudo haber existido una servidumbre, pero, no cabe una reapertura del camino, puesto que nunca lo hubo.--

La Regidora Ada Luz Chavarría, justifica su voto negativo en tanto que es posible que exista un acuerdo municipal anterior y a parte de eso nosotros no tenemos que estar buscando información, a nosotros nos la tienen que traer aquí y si existe un expediente anterior creo que tenemos el derecho de verlo y analizarlo.--

#### **ARTICULO No. 8. Modificar el Orden del Día.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, solicita al Concejo Municipal modificar el Orden del Día, toda vez que nos acaba de llegar un integrante de un Comité de Caminos, a fin de poderlo juramentar.--

#### **SE ACUERDA:**

Modificar el Orden del Día, para proceder a juramentar a un integrante del Comité de Caminos y luego continuar con los demás puntos de la Agenda aprobada al inicio de la Sesión Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**CAPITULO IX.- JURAMENTACIÓN A UN INTEGRANTE DE COMITÉ DE CAMINOS.--**

**ARTICULO No. 9. Juramentación de Comité de Camino**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a realizar la debida juramentación a un integrante del Comité de caminos que a continuación se detalla:

**COMITÉ DE CAMINOS DE LA CARRETERA PRINCIPAL DE DULCE NOMBRE A LA ALTURA DE PULPERÍA VICK CON RUMBRO A LA CALLE QUE VA HACIA LA PLAZA DE DEPORTES NUEVA EN CEDRAL, RUTA 2-10-907**

JORGE EDUARDO CHACON CALVO..... Céd. 1-866-760

**CAPITULO X. PATENTES PROVISIONALES DE LICORES.--**

**ARTICULO No. 10. Patentes Provisionales de Licores.--**

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SANTA ROSA DE POCOSOL**, solicita UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR, para Actividades de venta de licor, bailes, carruseles, cabalgata y comidas, en la feria que se llevara a cabo durante los días 13,14 y 15 y 20,21,22 y 23 DE JUNIO DEL 2008 en las instalaciones comunales del Barrio Buena Vista (Antiguo Refugio).--

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SANTA ROSA DE POCOSOL**, solicita UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR, para actividades de venta de licor y actividades taurinas para las fiestas cívicas programadas para los días 30 y 31 de mayo, 1-2-6-7, 8 y 9 DE JUNIO DEL 2008 en las instalaciones comunales de la comunidad de Buenos Aires de Pocosol.--

**SE ACUERDA:**

Conceder **PATENTES PROVISIONALES DE LICOR**, para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas y en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estas Patentes a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se le suspenda la Patente Provisional de Licor en el acto. En el entendido que dichas patentes se dan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).--

**CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN**

**ARTÍCULO No. 11. Juntas de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas, quienes cuentan con el visto bueno del Supervisor de la Escuela y también del Concejo de Distrito del lugar, por lo que a continuación se detallan los nombres de los nuevos integrantes de las Juntas de Educación:

- **ESCUELA RIO TICO DE CUTRIS:  
(Corrección de números de cédulas)**

BARTOLO GAGO LÓPEZ.....Céd. de residencia. 025-RE-013149001999  
CARLOS ALBERTO CAMPOS BADILLA..... 2-610-955

- **ESCUELA DE SAN CRISTOBAL DE POCOSOL:**

MIGUEL ANGEL PÉREZ BRENES...Céd. de residencia 011-RE-000347-00-1999

- **ESCUELA DE SAN ISIDRO DE LA TIGRA:**

ANA LIZETH CAMPOS VILLALOBOS..... Céd. 2-461-673

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 31 DEL 2008**

**ARTICULO No. 12. Aprobación del Acta No. 31-2008.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta para su análisis y aprobación el Acta No. 31-2008, la cual luego de ser leída y analizada se dispone aprobarla de la siguiente manera:

La Regidora Teresita Quirós, presenta Moción de Orden para que no se lean todas los acuerdos de las Licitaciones que existen en el Acta 31-2008.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, somete a votación la Moción de Orden presentada por la Regidora Quirós Gutiérrez.--

**SE ACUERDA:**

Obviar la lectura de Licitaciones del Acta 31-2008. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, indica: estaba comentando con el señor Alcalde Municipal, Licenciado Alfredo Córdoba, que si es obligación leer el acta acá en el Concejo, toda vez que las actas se entregan dos o tres horas antes, entonces más bien sería preguntar si se tiene alguna duda, o si tiene alguna objeción o alguna situación que no esté ahí en el acta, por lo que podríamos ganarnos ese tiempo de leer los acuerdos acá.--

La Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, manifiesta; yo estoy de acuerdo siempre y cuando lo manden por internet, digamos el viernes, porque con dos horas antes no tenemos tiempo de analizarla.--

La Regidora Norma Alicia Quirós Arce, expresa: con el respeto que ustedes se merecen, yo creo que nosotros seguimos pintados, nosotros no nos damos cuenta que dice una acta, porque se la entregan solamente a los Regidores Propietarios, pero, no a nosotros.--

**ART. 14.** La Regidora Teresita Quirós Gutiérrez manifiesta que en el artículo No.14 del Acta 31, se cometió una equivocación en las fechas escritas, ya que la actividad se realizará el 4 y 5 de Julio.--

**ART. 8.** La Regidora Marcela Céspedes, indica; dos consultas doña Alejandra, en el artículo 8 del Acta 31-2008, donde se da lectura al Acta No. 30-2008, así como los comentarios expresados anteriormente, yo quisiera saber si eso incluye la solicitud de Don Gerardo Salas de eliminar los artículos del Acta 30-2008 a partir del artículo 21, si ¿eso se hizo así como se solicitó?, por que ahí dice que se aprueba todo lo comentado anteriormente. Y también, con respecto al artículo No.16, con lo de los Manuales de Procedimientos Descriptivos de Funciones Financiero- Contable, eso no se sometió a votación, acá dice que hubo una votación y que fue aprobado, siete votos a favor y dos votos en contra, pero si mal no recuerdo, se dejó para que nos enviaran eso por Internet, lo cual agradezco por que si me fue enviado y sí tuve la oportunidad de conocerlo, pero eso no fue votado.--

La Secretaria del Concejo Municipal, Licenciada Alejandra Bustamante, responde: en cuanto a eso con gusto puedo volver a revisar la cinta, pero estoy completamente segura que sí se votó. Y en cuanto al artículo No. 8, lo que se acostumbra es indicar ahí que se aprueban los comentarios, pero tengo entendido, que para poder eliminar algún artículo ustedes lo tienen que someter a votación, si ustedes no lo votan no se puede eliminar un artículo de una acta. Lo que si se aprueba son los comentarios efectuados por ustedes.--

La Regidora Ada Luz Chavarría Benavides, expresa: lo mío era sobre los tres artículos que Don Gerardo Salas dijo que se eliminaran del acta, porque en ningún momento para conocer el documento de la compañera Marcela Céspedes, se modificó la agenda, por lo que si don Gerardo Salas quería que no apareciera en el Acta, pues tenía que haber presentado una Moción de Orden para que eso no apareciera. Hasta donde yo tengo entendido, no se si estoy equivocada, por lo que me gustaría que se me aclare, si todo lo que se da aquí en Sesión antes de que usted levante la Sesión, es parte de ella, porque muchas veces uno ha pedido el uso de la palabra y usted dice: "... ya dije que se levanta la Sesión...", si no se había levantado la Sesión, todavía era parte de la Sesión.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, manifiesta; lo que este fuera de agenda, ustedes mismos me acaban de hacer una corrección muy atinada, de que iba a juramentar a un dirigente que estaba por acá sin haber modificado la agenda, de tal manera que si la agenda no se modifica, por supuesto que los comentarios quedan al margen, porque no están dentro de una Agenda que está debidamente aprobada por el Concejo.--

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta No. 31-2008, así como los comentarios expresados anteriormente.--

### **CAPITULO XIII. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

#### **ARTICULO No. 13. Sesión Extraordinaria.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, hace el recordatorio de la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el viernes 30 de mayo en las Instalaciones del Hotel Tabacón en la Fortuna, a partir de las 2:00 p.m.--

#### **ARTICULO No. 14. Viáticos.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas anuncia que en el Periódico La Gaceta N° 92 del miércoles 14 de mayo del año 2008 en la página 26 sale un nuevo reglamento de la Contraloría para el pago de viáticos, ahora el desayuno vale ¢ 2.500, un almuerzo ¢4.000 y una cena ¢4.000 y el hospedaje está consignado en una lista de hoteles que publica.--

**NOTA:** Al ser las 18:10 horas el señor Presidente Municipal, Gerardo Salas sale y en su lugar queda la Regidora Suplente Dora Hidalgo, y el queda como Presidente en ejercicio el señor Javier Armando Picado.--

#### **ARTICULO No. 15. Licitación por Registro PL-01-2006 Oficio DPCA- 0199-2008**

Se recibe carta de la Oficina de Contratación Administrativa del Departamento de Proveeduría Municipal, de fecha 26 de mayo del 2008, oficio DPCA-0199-2008, la cual dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la ampliación de tubería de evacuación final (retardador) pozos y tragantes extras, aumento de tubería para ampliación al acueducto rural, instalación de válvulas de aire, válvula de cierre adicional, longitud adicional de red potable, aumento en el diámetro de la tubería potable, aumento en el diámetro de silletas, instalación de hidrantes extras, aumento en el ancho de cordón y caño, longitud adicional del cordón y caño, pozo y tragante pluvial adicional con sus respectivas tapas y parrillas, incremento en el diseño de cabezal de desfogue pluvial y conformación de la superficie para la construcción de aceras, de acuerdo a la Licitación por Registro PL-01-2006 denominada "**Construcción de obras en el Proyecto de Vivienda Municipal en Santa Rosa de Pocosol**".--

#### **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

##### Departamento que solicita

La presente ampliación fue solicitada por el Coordinador Dirección Técnica y Estudios, Arquitecto Erwin Castillo Arauz.--

##### Estimación de Costo

De acuerdo al estudio realizado por el solicitante, se estima que dicha ampliación tiene un costo de ¢21.546.438.31.--

##### Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta ampliación será el Arquitecto Erwin Castillo Arauz.--

##### Adjudicación del proyecto

Mediante Artículo N° 13, inciso 1 y 2 Acta N° 53, del 18 de Septiembre del 2006, El Concejo Municipal de San Carlos, acordó adjudicar la Licitación por Registro PL-01-2006, de la siguiente manera:

- Adjudicación la Licitación por Registro PL-01-2006 "Construcción de obras en el Proyecto de Vivienda Municipal en Santa Rosa de Pocosol"; al Arquitecto Gerardo Acuña Cárdenas, por un monto total de ¢43.745.875.00; para la Construcción de Cordón y Caño, Alcantarillado Pluvial, Tapas de Alcantarillas, Pozos y Cabezales de salida de alcantarillado pluvial y construcción de Tubería de agua potable en el Proyecto de Vivienda Municipal en Santa Rosa de Pocosol.--

##### Solicitud de Ampliación

La ampliación del contrato consiste en una tubería de evacuación final (retardador) pozos y tragantes extras, aumento de tubería para ampliación al acueducto rural, instalación de válvulas de aire, válvula de cierre adicional, longitud adicional de red potable, aumento en el diámetro de la tubería potable, aumento en el diámetro de

silletas, instalación de hidrantes extras, aumento en el ancho de cordón y caño, longitud adicional del cordón y caño, pozo y tragante pluvial adicional con sus respectivas tapas y parrillas, incremento en el diseño de cabezal de desfogue pluvial y conformación de la superficie para construir las aceras.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
<b>1 ACTIVIDAD OBRA GRIS</b>		
65	MI	Construcción longitud adicional del cordón y caño
18,5	m <sup>3</sup>	Aumento de ancho de cordón y caño
2	Un	Construcción de pozo y tragante
1	Un	Aumento en diseño de cabezal
<b>2 ACTIVIDAD CONFORMACION DE LAS SUPERFICIES PARA ACERAS</b>		
992	MI	Preparación de la superficie para posterior construcción de las aceras en concreto
<b>3 ACTIVIDAD TUBERIA PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL</b>		
18	MI	Tubería de evacuación final
65	MI	Colocación de tubería de pozo y tragante en la entrada del proyecto
<b>4 ACTIVIDAD TUBERIA DE AGUA POTABLE Y PREVISTAS</b>		
24	MI	Aumento de tubería para conexión al acueducto
2	Und	Válvulas de aire
2	Und	Válvulas de cierre adicional
121	MI	Adicional de tubería potable
80	Und	Aumento en diámetro de silletas para previstas de lote individual
672	MI	Aumento en diámetro de tubería potable
2	Un	Instalación de hidrantes

### **Justificación Técnica de la solicitud de ampliación**

Por este medio se presenta la justificación técnica para la ampliación de un 50% del Proyecto "Construcción de obras en el Proyecto de Vivienda Municipal en Santa Rosa de Pocosol", adjudicado al Arquitecto Gerardo Acuña Cárdenas; mediante la Licitación número PL-01-2006-01 y la orden de compra 8883-1 (31226), de acuerdo al oficio DI-080-2008 emanado por el Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Coordinador Dirección Técnica y Estudios.--

El diseño de los planos de este proyecto fueron elaborados en el año 2004 y la licitación para las obras se realizaron un año posterior, por situaciones de diferente índole, la construcción de las obras se iniciaron hasta el mes de octubre del año 2007, como se puede observar claramente transcurrieron 3 años y seis meses desde la concepción del proyecto hasta la etapa de construcción de las obras de infraestructura, por lo cual algunos de los ítems en el diseño original tuvieron que ser modificados para ser mejorados.--

Ejemplo de esto son las modificaciones surgidas por el acueducto rural de Santa Rosa del cambio de diámetro de la tubería potable, la instalación de válvulas de aire, una válvula de cierre adicional y la instalación de dos unidades extras de hidrante, entre otras, todo lo anterior para que la distribución del agua potable en el proyecto sea lo

mas optima de acuerdo a los últimos requerimientos de los acueductos administradores.--

Asimismo hay actividades constructivas que se presentan una vez realizados los movimientos de tierra y terraceo que son imposibles de administrar a la hora de realizar el diseño, ejemplo de estos es el aumento del ancho en el cordón y caño para una mejor evacuación de las aguas pluviales, debido al tipo de superficie y la pendiente del terreno. Ejemplo de estos lo es también el aumento en la longitud del cordón y caño, ya que al momento de realizar el terraceo por conveniencia para el desagüe de las aguas pluviales se decidió realizar un paso que en el diseño original no existía.--

Otra actividad no incluida en el diseño original fue el desfogue final del alcantarillado pluvial, pues se a descubierto que en el sitio del desfogue en el invierno se forma una especie de yurro y que para evitar una salida de aguas directa se ha determinado construir una especie de retardador de las aguas para minimizar dicho impacto.--

Se debe entender que al resolver o mejorar estos imprevistos, se hace con el propósito de que el proyecto de vivienda llegue a funcional y dotar a los futuros habitantes de las mejores condiciones.--

### **Fundamento legal**

La solicitud de ampliación se encuentra sustentada en el artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa (***Modificación unilateral del contrato: La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta***) bajo las siguientes reglas:

- a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.
- c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
- d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.
- e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.
- f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.--

### **Respetuosamente se recomienda:**

- Autorizar la ampliación en firme de la Licitación Restringida PL-01-2006 al Señor Arquitecto Gerardo Acuña Cárdenas por la suma de ¢21.546.438.31 (veinte un millón, quinientos cuarenta y seis, cuatrocientos treinta y ocho colones, con treinta y un céntimos), para la ampliación de tubería de evacuación final (retardador) pozos y tragantes extras, aumento de tubería para ampliación al acueducto rural, instalación de válvulas de aire, válvula de cierre adicional, longitud adicional de red potable, aumento en el diámetro de la tubería potable, aumento en el diámetro de silletas, instalación de hidrantes extras, aumento en el ancho de cordón y caño, longitud adicional del cordón y caño, pozo y tragante pluvial adicional con sus respectivas tapas y parrillas, incremento en el diseño de cabezal de desfogue pluvial y conformación de la superficie para construir las aceras.--

- Compra y pago en firme para la ampliación de la Licitación Restringida PL-01-2006 al Señor Arquitecto Gerardo Acuña Cárdenas por la suma de ¢21.546.438.31 (veinte un millón, quinientos cuarenta y seis, cuatrocientos treinta y ocho colones, con treinta y un céntimos), para la ampliación de tubería de evacuación final (retardador) pozos y tragantes extras, aumento de tubería para ampliación al acueducto rural, instalación de válvulas de aire, válvula de cierre adicional, longitud adicional de red potable, aumento en el diámetro de la tubería potable, aumento en el diámetro de silletas, instalación de hidrantes extras, aumento en el ancho de cordón y caño, longitud adicional del cordón y caño, pozo y tragante pluvial adicional con sus respectivas tapas y parrillas, incremento en el diseño de cabezal de desfogue pluvial y conformación de la superficie para construir las aceras. --
- Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

#### SE ACUERDA:

1. Adjudicar la ampliación de la Licitación Restringida PL-01-2006 denominada "**Construcción de obras en el Proyecto de Vivienda Municipal en Santa Rosa de Pocosal**" al **ARQUITECTO GERARDO ACUÑA CÁRDENAS**, por la suma de ¢21.546.438.31 (veinte un millón, quinientos cuarenta y seis, cuatrocientos treinta y ocho colones, con treinta y un céntimos), para la ampliación de tubería de evacuación final (retardador) pozos y tragantes extras, aumento de tubería para ampliación al acueducto rural, instalación de válvulas de aire, válvula de cierre adicional, longitud adicional de red potable, aumento en el diámetro de la tubería potable, aumento en el diámetro de silletas, instalación de hidrantes extras, aumento en el ancho de cordón y caño, longitud adicional del cordón y caño, pozo y tragante pluvial adicional con sus respectivas tapas y parrillas, incremento en el diseño de cabezal de desfogue pluvial y conformación de la superficie para construir las aceras. ". Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. (Ocho a favor y uno en contra de la Regidora Dora Hidalgo).--

2.- Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales, para que efectúen compra y pago a favor del **ARQUITECTO GERARDO ACUÑA CÁRDENAS** por la suma de ¢21.546.438.31 (veinte un millón, quinientos cuarenta y seis, cuatrocientos treinta y ocho colones, con treinta y un céntimos), por la adjudicación de la ampliación de la Licitación Restringida PL-01-2006 Licitación por Registro PL-01-2006 denominada "**Construcción de obras en el Proyecto de Vivienda Municipal en Santa Rosa de Pocosal**", para la ampliación de tubería de evacuación final (retardador) pozos y tragantes extras, aumento de tubería para ampliación al acueducto rural, instalación de válvulas de aire, válvula de cierre adicional, longitud adicional de red potable, aumento en el diámetro de la tubería potable, aumento en el diámetro de silletas, instalación de hidrantes extras, aumento en el ancho de cordón y caño, longitud adicional del cordón y caño, pozo y tragante pluvial adicional con sus respectivas tapas y parrillas, incremento en el diseño de cabezal de desfogue pluvial y conformación de la superficie para construir las aceras. ". Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Ocho a favor y uno en contra de la Regidora Dora Hidalgo.--



3.- Autorizar al Licenciado, Rafael Armando Mora, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución por la adjudicación de ampliación de la Licitación Restringida PL-01-2006 Licitación por Registro PL-01-2006 denominada **“Construcción de obras en el Proyecto de Vivienda Municipal en Santa Rosa de Pocosol”** al **ARQUITECTO GERARDO ACUÑA CÁRDENAS**, por la suma de **¢21.546.438.31** (veinte un millón, quinientos cuarenta y seis, cuatrocientos treinta y ocho colones, con treinta y un céntimos), para la ampliación de tubería de evacuación final (retardador) pozos y tragantes extras, aumento de tubería para ampliación al acueducto rural, instalación de válvulas de aire, válvula de cierre adicional, longitud adicional de red potable, aumento en el diámetro de la tubería potable, aumento en el diámetro de silletas, instalación de hidrantes extras, aumento en el ancho de cordón y caño, longitud adicional del cordón y caño, pozo y tragante pluvial adicional con sus respectivas tapas y parrillas, incremento en el diseño de cabezal de desfogue pluvial y conformación de la superficie para construir las aceras. ”. de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. ”. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho a favor y uno en contra de la Regidora Dora Hidalgo).--

**NOTA:** Al ser las 18:17 horas el señor Presidente Municipal Gerardo Salas regresa a la Sala de Sesiones, por lo tanto, procede a ocupar su curul.--

#### **ARTICULO No. 16. Licitación Abreviada 18-01, Oficio DPCA-198-2008**

Se recibe carta de la Oficina de Contratación Administrativa del Departamento de Proveeduría Municipal, de fecha 26 de mayo del 2008, oficio DPCA-0198-2008, la cual dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000018-01, para el **“Compra de Agregados para la Construcción de una losa de Concreto de 6900 m<sup>2</sup>, en el Camino 2-10-042, Calle a Montecristo de Aguas Zarcas, San Carlos”**.

#### **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

##### Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

##### Justificación de la Procedencia de la Compra

Con el objetivo de dar un buen servicio a la comunidad de usuarios mediante el mejoramiento de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso del mejoramiento de la red vial cantonal, justificado en el plan operativo anual meta 8.2 del presupuesto 2008 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa “III-2-3 –Vías De Comunicación Terrestre”, Construcción de superficies duraderas con una losa de concreto de 15 cm de espesor, se solicita para la compra de materiales para el mejoramiento de la vía con el fin de realizar la construcción de una losa de concreto para el cambio de superficie de ruedo de lastre a una superficie duradera en concreto, se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías, por lo que se ve en la necesidad de la construcción de la losa.--

### Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 03-02-03-05-02-02.--

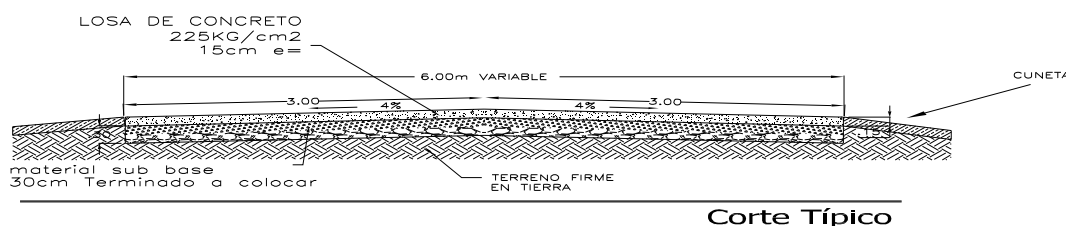
### Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

### Descripción del Proyecto

Construcción de 6900 m<sup>2</sup> de losa de concreto en una longitud de 1,150 Km. Con un ancho promedio de 6 m a un espesor de 0.15 m, para lo cual se fabricaran 1107 m<sup>3</sup> de concreto con una resistencia de 225 kg/cm<sup>2</sup> compresión y 42 kg/cm<sup>2</sup> a la tensión por flexión.

### CORTE TIPICO DEL PROYECTO



### **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.

### **Invitación a participar**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0178-2008 del 15 de Mayo del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Herrera S.A.		
Agregados H y M S.A.	X	X
Hijos de Pió Acosta S.A.		
Quebrador Aguas Zarcas S.A.	X	
Grupo Ocho Zona Norte S.A.	X	
Tajo Platanar S.A.		
El Colono de San Carlos S.A.	X	
El Colono de Aguas Zarcas S.A.	X	
Tajo Zamsi S.A.	X	

**OFERTAS:****APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 23 de Mayo del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), Jorge Salas Morales (Proveeduría Municipal) Rosita Masis Chacon (Agregados HyM S.A.)

**OFERTAS RECIBIDAS:****OFERTA N° 1:**

LA EMPRESA **AGREGADOS HYM S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario por m2	Precio Total
1	609	M <sup>3</sup>	Arena con Transporte	¢12.630.00	¢7.691.670.00
2	720	M <sup>3</sup>	Piedra Cuarta con Transporte	¢13.850.00	¢9.972.000.00

**Fundamento Técnico y legal:**

Mediante el oficio UTGVM-0379-2008, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, se manifiesta que después de haber hecho una revisión técnica a la oferta presentada, concluye que cumplen con los criterios técnicos y el precio se encuentra dentro del rango aceptable.-

**Cuadro comparativo de ofertas:**

No aplica.--

**Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 26 de Mayo del 2008 y finaliza el 10 de Junio del 2008.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

**Respetuosamente se recomienda:**

- Adjudicación en firme para el oferente **Agregados HyM S.A.** por la suma de ¢17.663.670.00 (Diecisiete millones, seiscientos sesenta y tres mil, seiscientos setenta colones netos). Para la compra de 609m<sup>3</sup> de Arena con transporte y 720m<sup>3</sup> de Piedra Cuarta con transporte, para el Proyecto "**Compra de Agregados para la Construcción de una losa de Concreto de 6900 m<sup>2</sup>, en el Camino 2-10-042, Calle a Montecristo de Aguas Zarcas, San Carlos**".--
- Compra y Pago en firme para el oferente **Agregados HyM S.A.** por la suma de ¢17.663.670.00 (Diecisiete millones, seiscientos sesenta y tres mil, seiscientos setenta colones netos). Para la compra de 609m<sup>3</sup> de Arena con transporte y 720m<sup>3</sup> de Piedra Cuarta con transporte, para el Proyecto "**Compra de Agregados para la Construcción de una losa de Concreto de 6900 m<sup>2</sup>, en el Camino 2-10-042, Calle a Montecristo de Aguas Zarcas, San Carlos**".--
- Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

**SE ACUERDA:**

- 1.- Adjudicar La Licitación Abreviada 2008LA-000018-01, para la "Compra de Agregados para la Construcción de una losa de Concreto de 6900 m<sup>2</sup>, en el Camino 2-10-042, Calle a Montecristo de Aguas Zarcas, San Carlos", a favor de la **EMPRESA AGREGADOS HYM S.A.** por la suma de ¢17.663.670.00 (Diecisiete millones, seiscientos sesenta y tres mil, seiscientos setenta colones netos). Para la compra de 609m<sup>3</sup> de Arena con transporte y 720m<sup>3</sup> de Piedra Cuarta con transporte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--
- 2.- Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales, para que efectúen compra y pago a favor de la **EMPRESA AGREGADOS HYM S.A.** por la suma de **¢17.663.670.00** (Diecisiete millones, seiscientos sesenta y tres mil, seiscientos setenta colones netos). Para la compra de 609m<sup>3</sup> de Arena con transporte y 720m<sup>3</sup> de Piedra Cuarta con transporte, para el Proyecto "**Compra de Agregados para la Construcción de una losa de Concreto de 6900 m<sup>2</sup>, en el Camino 2-10-042, Calle a Montecristo de Aguas Zarcas, San Carlos**". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- 3.- Autorizar al Licenciado, Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000018-01, para el "**Compra de Agregados para la Construcción de una losa de Concreto de 6900 m<sup>2</sup>, en el Camino 2-10-042, Calle a Montecristo de Aguas Zarcas, San Carlos**" a favor de la **EMPRESA AGREGADOS HYM S.A.** por la suma de **¢17.663.670.00** (Diecisiete millones, seiscientos sesenta y tres mil, seiscientos setenta colones netos). Para la compra de 609m<sup>3</sup> de Arena con transporte y 720m<sup>3</sup> de Piedra Cuarta con transporte, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTICULO No. 17. Licitación Abreviada 16-01 Oficio DPCA-0195-2008**

Se recibe carta de la Oficina de Contratación Administrativa del Departamento de Proveduría Municipal, de fecha 26 de mayo del 2008, oficio DPCA-0195-2008, la cual dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000016-01, para el **“Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras de Seis Puentes en los Caminos de la Red Vial Cantonal”**.--

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Justificación de la Procedencia de la Compra

Con la finalidad de dar un buen servicio a los usuarios de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de mantenimiento Municipal, justificado en el plan operativo anual del presupuesto 2008 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa “III-2-8 –Vías De Comunicación Terrestre”, Mantenimiento y reparación de 6 puentes en los caminos de la Red Vial Cantonal, ya que los puentes se han deteriorado de forma natural y requieren de la intervención Municipal, como mantenimiento normal que se le debe de dar a las superestructuras de este tipo, por lo que se ve en la necesidad de la contratación de una Empresa que realice los trabajos.--

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-08-05-02-02 Vías de comunicación terrestre.--

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Descripción del Proyecto

ITEM	Cantidad	Unidad	Descripción
1	6	unds	Mantenimiento y reparación general de superestructuras tipo puentes

Descripción de la contratación por puente

Nº CAMINO	UBICACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DESCRIPCION
2-10-153	Q. San Pedro, Baltasar Quesada	Puente 10m	Dragado de Cauce, Refuerzo de bastiones por socavación, construcción de barandas y pintura general.
2-10-153	Q. San Isidro, Detrás de Coocique	Puente 30m	Pintura de barandas Reparacion de Superficie de Losa
2-10-009	Río La Vieja, Buena Vista	Puente 13m	Construcción de Losa y colocación de barandas
2-10-153	Río Platanar, Barrio San Pablo	Puente 15m	Dragado de Cauce, refuerzo de bastiones y pintura de barandas
2-10-056	Q. Pital, Los Ángeles de Pital	Puente 13m	Mantenimiento de vigas, mejoramiento de losa, instalación de barandas
2-10-937	Q. San Pedro Barrio Cristo Rey	Puente 10m	Dragado de cauce y pintura general.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.

**INVITACIÓN A PARTICIPAR**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0155-2008 del 08 de Mayo del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Luís Lizano Barquero		
Constructora Meco		
Rovi de San Carlos	X	
Consultora y Constructora Jiménez	X	
Grupo Ocho Zona Norte	X	
Daniel Alfaro Duran	X	X
Constructora Presbere		
Agregados HyM S.A.		
Cimara Construcciones	X	
Soluciones Dialcarga	X	X

**OFERTAS:****APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 11:00 horas del 21 de Mayo del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Daniel Alfaro Duran.

**OFERTAS RECIBIDAS:****OFERTA N° 1:**

EL OFERENTE **DANIEL ALFARO DURAN** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

<b>N° CAMINO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE ESTRUCTURA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Precio de reparación por Puento</b>
2-10-153	Q. San Pedro, Baltasar Quesada	Puente 10m	Dragado de Cauce, Refuerzo de bastiones por socavación, construcción de barandas y pintura general.	¢5.650.000.00
2-10-153	Q. San Isidro, Detrás de Coocique	Puente 30m	Pintura de barandas Reparacion de Superficie de Losa	¢2.600.000.00
2-10-009	Río La Vieja, Buena Vista	Puente 13m	Construcción de Losa y colocación de barandas	¢10.500.000.00
2-10-153	Río Platanar, Barrio San Pablo	Puente 15m	Dragado de Cauce, refuerzo de bastiones y pintura de barandas	¢4.600.000.00
2-10-056	Q. Pital, Los Ángeles de Pital	Puente 13m	Mantenimiento de vigas, mejoramiento de losa, instalación de barandas	¢10.800.000.00
2-10-937	Q. San Pedro Barrio Cristo Rey	Puente 10m	Dragado de cauce y pintura general.	¢1.300.000.00

**OFERTA N° 2:**

EL OFERENTE **SOLUCIONES DIALCARGO** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>N° CAMINO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE ESTRUCTURA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Precio de reparación por Puento</b>
2-10-153	Q. San Pedro, Baltasar Quesada	Puente 10m	Dragado de Cauce, Refuerzo de bastiones por socavación, construcción de barandas y pintura general.	¢8.000.000.00

2-10-153	Q. San Isidro, Detrás de Coocique	Puente 30m	Pintura de barandas Reparacion de Superficie de Losa	¢4.600.000.00
2-10-009	Río La Vieja, Buena Vista	Puente 13m	Construcción de Losa y colocación de barandas	¢12.800.000.00
2-10-153	Río Platanar, Barrio San Pablo	Puente 15m	Dragado de Cauce, refuerzo de bastiones y pintura de barandas	¢5.325.000.00
2-10-056	Q. Pital, Los Ángeles de Pital	Puente 13m	Mantenimiento de vigas, mejoramiento de losa, instalación de barandas	¢15.200.000.00
2-10-937	Q. San Pedro Barrio Cristo Rey	Puente 10m	Dragado de cauce y pintura general.	¢1.900.000.00

### Fundamento Técnico y legal:

Mediante el oficio UTGVM-0368-2008, emanada por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, manifiesta lo siguiente:

Después de haber analizado la información aportada con relación al proceso 2008LA-000016-01 mediante el oficio DPCA-0190-2008. Proyecto "Mantenimiento y reparación general de superestructuras de seis puentes en los caminos de la red vial cantonal", le indico que ambas ofertas cumplen con los criterios técnicos requeridos.--

En lo que respecta al precio, hubo una subestimación nuestra del costo de las intervenciones en algunas de las estructuras, lo cual nos limita a adjudicar únicamente los siguientes proyectos a la empresa que obtenga el mejor puntaje en la evaluación de precio:

#### Camino 2-10-153: Quebrada San Isidro, detrás de Coocique.

- Lavado total de la estructura del puente y Pintura de barandas existentes, minio rojo como base y amarillo tipo seguridad como esmalte. Ambos lados del Puente.
- TE-20 Como base en losa para mejoramiento del rodaje existente.

#### Camino 2-10-009: Río La Vieja, Buena Vista.

- Lavado total de la estructura del puente, raspado y pintura general de Vigas existentes
- Construcción de losa de concreto premezclado  $245\text{kg/cm}^2$   $4.6 \times 13 \times 0.2\text{m} = 12\text{m}^3$  de Concreto vibrado y acabado. Encofrado general de losa y perfil C como conectores de cortante soldado a las vigas. Colocación de concreto vibrado.
- Cordón de seguridad en losa con arranques de barra roscada para colocación de baranda.
- Barandas de seguridad en FLEXBEN y Viga H en ambos lados del puente, pintadas con minio rojo como base y amarillo seguridad como esmalte.

#### Camino 2-10-937: Quebrada San Pedro, Barrió Cristo Rey.

- Dragado de 16 horas al margen del puente, cauce arriba 75m y cauce abajo 50m.



- Lavado total de la estructura del puente y pintura de barandas existentes, minio rojo como base y amarillo esmalte tipo seguridad, ambos lados del puente.

Dichos proyectos se seleccionaron debido a la urgencia de realizar las intervenciones antes de que arree la época lluviosa, lo cual puede provocar serios daños en estas estructuras de vital importancia para el cantón. Las tres obras restantes quedarán pospuestas a la espera de más recursos para la ejecución.

Todo lo anterior sustentado en el artículo 52 inciso n del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa; (Indicación de que se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto conformidad con lo establecido en la decisión inicial.)

El Cartel Licitatorio indica en el punto 1.9 **ADJUDICACION** inciso d.

**Cuadro comparativo de ofertas:**

		DANIEL ALFARO DURAN		SOLUCIONES DIALCARGO	
Ítem	DESCRIPCION	Precio	Total (Puntos)	Precio	Total (Puntos)
1	Mantenimiento y reparación general de superestructuras tipo puentes	¢35.450.000,00	100	¢47.825.000,00	74,124412

**Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciocho días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 22 de Abril del 2008 y finaliza el 16 de Junio del 2008.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

**Respetuosamente se recomienda:**

- Adjudicación en firme para el oferente Daniel Alfaro Duran por la suma de ¢14.400.000.00 (Catorce millones cuatrocientos mil colones netos), para el Mantenimiento y reparación general de superestructuras de los puentes: Quebrada San Isidro, Detrás de Coocique; Río La Vieja, Buena Vista; Quebrada San Pedro Barrio Cristo Rey; para el proyecto **“Mantenimiento y Reparacion General de Superestructuras de Seis Puentes en los Caminos de la Red Vial Cantonal”**.
- Compra y pago en firme para el oferente Daniel Alfaro Duran por la suma de ¢14.400.000.00 (Catorce millones cuatrocientos mil colones netos), para el Mantenimiento y reparación general de superestructuras de los puentes: Quebrada San Isidro, Detrás de Coocique; Río La Vieja, Buena Vista; Quebrada San Pedro Barrio Cristo Rey; para el proyecto **“Mantenimiento y Reparacion General de Superestructuras de Seis Puentes en los Caminos de la Red Vial Cantonal”**.--

- Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

**SE ACUERDA:**

- 1.- Adjudicar Licitación Abreviada 2008LA-000016-01, para el **“Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras de Seis Puentes en los Caminos de la Red Vial Cantonal”**, a favor del señor **DANIEL ALFARO DURAN** por la suma de **¢14.400.000.00** (Catorce millones cuatrocientos mil colones netos), para el Mantenimiento y reparación general de superestructuras de los puentes: Quebrada San Isidro, Detrás de Coochique; Río La Vieja, Buena Vista; Quebrada San Pedro Barrio Cristo Rey. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--
- 2.- Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales, para que efectúen compra y pago a favor del señor **DANIEL ALFARO DURAN** por la suma de **¢14.400.000.00** (Catorce millones cuatrocientos mil colones netos), para el Mantenimiento y reparación general de superestructuras de los puentes: Quebrada San Isidro, Detrás de Coochique; Río La Vieja, Buena Vista; Quebrada San Pedro Barrio Cristo Rey; para el proyecto **“Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras de Seis Puentes en los Caminos de la Red Vial Cantonal”**. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--
- 3.- Autorizar al Licenciado, Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000016-01, para el **“Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras de Seis Puentes en los Caminos de la Red Vial Cantonal”**, a favor del señor **DANIEL ALFARO DURAN** por la suma de **¢14.400.000.00** (Catorce millones cuatrocientos mil colones netos), para el Mantenimiento y reparación general de superestructuras de los puentes: Quebrada San Isidro, Detrás de Coochique; Río La Vieja, Buena Vista; Quebrada San Pedro Barrio Cristo Rey, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTICULO No. 18. Licitación Abreviada 15-01 Oficio DPCA-0194-2008**

Se recibe carta de la Oficina de Contratación Administrativa del Departamento de Proveeduría Municipal, de fecha 26 de mayo del 2008, oficio DPCA-0194-2008, la cual dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000015-01, para el **“Suministro y Acarreo de 3500m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Adoquines para el Camino 2-10-177, Calle hacia la catarata de la Fortuna de San Carlos”**.--

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

### Justificación de la Procedencia de la Compra

Con el objetivo de dar un buen servicio a la comunidad de usuarios, de los caminos del cantón de San Carlos incluidos dentro del inventario de la Red Vial Cantonal y con la finalidad de continuar con el proceso de mejoramiento de la Red Vial, justificado en el plan operativo anual del presupuesto 2008 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa "III-2-41 -", " Adoquinado calle hacia la catarata", se solicita la contratación de los servicios para el suministro y acarreo de adoquines.--

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales y el turismo ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.--

Ante este panorama, es acertada la visión de este Gobierno Local de definir una red vial de transporte adecuado de acuerdo a la zona, donde se considera un tránsito vehicular corriente.--

Este proyecto representan un segmento de la red vial cuyo mejoramiento habilitará, de forma adecuada, una ruta para el adecuado tránsito del turismo y solucionar parte del problema del mal estado e las vías de acceso a lugares turísticos en el cantón.--

### Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-0141-05-02-02 Vías de comunicación terrestre.--

### Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

### Descripción del Proyecto

Construcción de 3500 m<sup>2</sup> de superficie duradera en adoquines en una longitud de 0.6 km con un ancho promedio de 6 m a un espesor de 8 cm, para lo cual se 3500 m<sup>2</sup> de adoquines de 20 x 10 x 8 cm.--

### Procedimiento de Contratación Empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.--

### Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0154-2008 del 08 de Mayo del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Tubos el Campeón		
Grupo Ocho Zona Norte	X	
Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.		
Bloquera San Carlos		
Grupo Servicentro de Costa Rica (Concretec)	X	
El Colono de San Carlos		
El Colono Aguas Zarcas	X	
Aurelio López Valverde	X	X
Productos de Concreto	X	X

**OFERTAS:****APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 21 de Mayo del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Aurelio López Valverde, Luís Jimenez Calderón (Productos de Concreto).--

**OFERTAS RECIBIDAS:****OFERTA Nº 1:**

EL OFERENTE **AURELIO LÓPEZ VALVERDE** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario por m2	Precio Total
1	3500	m <sup>2</sup>	Adoquines 20 x10 x 8 cm	¢5.800.00	¢20.300.000.00

**OFERTA Nº 2:**

EL OFERENTE **PRODUCTOS DE CONCRETO S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario por m2	Precio Total
1	3500	m <sup>2</sup>	Adoquines 20 x10 x 8 cm	¢7.386.97	¢25.854.420.00

**Fundamento Técnico y legal:**

Mediante el oficio UTGVM-0367-2008, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, se manifiesta que después de haber hecho una revisión técnica a las ofertas presentadas, concluye que cumplen con los criterios técnicos y los precios se encuentran en un rango aceptable.--

- a) No obstante se solicita que la adjudicación se ajuste al monto disponible de ¢20.000.000.00 en el código presupuestario 5-03-02-41-05-02-02, para la compra de adoquines de 20 x 10 x 8 cm.

Todo lo anterior sustentado en el artículo 52 inciso n del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa; (Indicación de que se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto conformidad con lo establecido en la decisión inicial.)

El Cartel Licitatorio indica en el punto 1.9 **ADJUDICACION** inciso d.

**Cuadro comparativo de ofertas:**

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**  
**Licitación Abreviada 2008 LA 000015-01**

Línea	Descripción	Aurelio López Valverde			Productos de Concreto S.A.		
		Precio Unitario	Precio Total (100 pts)		Precio Unitario	Precio Total (100 pts)	
1	3500 m2 de adoquines de 20 x 10 x 8 cm de ancho con un promedio de 6 m a un espesor de 8 cm.	¢5.800,00	¢20.300.000,00	100	¢7.386,97	¢25.854.420,00	78,52

**DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciocho días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 22 de Abril del 2008 y finaliza el 16 de Junio del 2008.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

**RESPETUOSAMENTE SE RECOMIENDA:**

1. Adjudicación en firme para el oferente Aurelio López Valverde por la suma de ¢20.000.000.00 (Veinte millones, de colones netos), para el servicio de 3448.27 m<sup>2</sup> de adoquines de 20 x 10 x 8 cm; para el proyecto **“Suministro y Acarreo de 3500m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Adoquines para el Camino 2-10-177, Calle hacia la catarata de la Fortuna de San Carlos”**.--
2. Compra y pago en firme para el oferente Aurelio López Valverde por la suma de ¢20.000.000.00 (Veinte millones, de colones netos), para el servicio de 3448.27 m<sup>2</sup> de adoquines de 20 x 10 x 8 cm; para el proyecto **“Suministro y Acarreo de 3500m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Adoquines para el Camino 2-10-177, Calle hacia la catarata de la Fortuna de San Carlos”**.--

3. Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

**SE ACUERDA:**

1.- Adjudicar la Licitación Abreviada 2008LA-000015-01, para el “Suministro y Acarreo de 3500m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Adoquines para el Camino 2-10-177, Calle hacia la catarata de la Fortuna de San Carlos” a favor del señor **AURELIO LÓPEZ VALVERDE** por la suma de **¢20.000.000.00** (Veinte millones, de colones netos), para el servicio de 3448.27 m<sup>2</sup> de adoquines de 20 x 10 x 8 cm. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

2.- Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales, para que efectúen compra y pago a favor del señor **AURELIO LÓPEZ VALVERDE** por la suma de **¢20.000.000.00** (Veinte millones, de colones netos), para el servicio de 3448.27 m<sup>2</sup> de adoquines de 20 x 10 x 8 cm; para el proyecto “**Suministro y Acarreo de 3500m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Adoquines para el Camino 2-10-177, Calle hacia la catarata de la Fortuna de San Carlos**”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

3.- Autorizar al Licenciado, Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de La Licitación Abreviada 2008LA-000015-01, para el “Suministro y Acarreo de 3500m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en Adoquines para el Camino 2-10-177, Calle hacia la catarata de la Fortuna de San Carlos” a favor del señor **AURELIO LÓPEZ VALVERDE** por la suma de **¢20.000.000.00** (Veinte millones, de colones netos), para el servicio de 3448.27 m<sup>2</sup> de adoquines de 20 x 10 x 8 cm., de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTICULO No. 19. Licitación Abreviada 17-01 Oficio DPCA-0196-2008**

Se recibe carta de la Oficina de Contratación Administrativa del Departamento de Proveeduría Municipal, de fecha 26 de mayo del 2008, oficio DPCA-0196-2008, la cual dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000017-01, para la **Adquisición de un Camión Recolector Usado (Para uso de Recolección de Desechos Sólidos).**--

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de Servicios Públicos.--

Justificación de la Procedencia de la Compra

Se manifiesta que a través de los años los tres recolectores que tenemos siempre uno o dos de los mismos permanecen con problemas mecánicos constantes, así como también se tiene un comunicado de la Contraloría general de la republica donde se obliga a la Recolección de los Desechos Sólidos de los trece distritos del cantón de San Carlos para lo cual ya se están realizando censos correspondientes para empezar con la recolección de la basura.--

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en los Códigos Presupuestarios 5-2-2-5-1-1 Maquinaria y Equipo para la producción.--

Responsables de la compra

El responsable de verificar el cumplimiento de Especificaciones Técnicas en esta contratación será el Licenciado Gerardo Esquivel Vargas, Coordinador de Servicios Públicos.--

Bien por adquirir

Camión Recolector Usado (Para uso de Recolección de Desechos Sólidos).--

1.7 Procedimiento de Contratación Empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2007, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.--

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0165-2008 del 12 de mayo del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Industrias Gonzaca	X	
Automotores Superior.		
Maquinaria y Tractores LTDA		
Autocamiones de Costa Rica		
Compañía Recolectora Palacios		

**OFERTAS:**

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 20 de Mayo del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora(Departamento de Proveeduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), Mario Montero Valerio (Reconstructora de Pozos O.G.R) Oscar Gonzáles Ramírez (Reconstructora de Pozos O.G.R).

**OFERTAS RECIBIDAS:**

**OFERTA Nº 1:**

LA EMPRESA **Reconstructora de Pozos O.G.R** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Total
1	1	Adquisición de un Camión Recolector Usado (Para uso de Recolección de Desechos Sólidos) para la Municipalidad de San Carlos.	\$80.000.00

Las características del Camión Recolector ofertado por la Empresa Reconstructora de Pozos O.G.R, son las siguientes:

- Camión Recolector marca Mack.
- Modelo D.M.
- Año 1999.
- Caja Recolectora Heil de 19m<sup>3</sup>.
- Potencia de 300HP.
- Velocidad máxima de transmisión de 72km/h.
- Aros para servicio pesado.
- Llantas totalmente nuevas, con su respectivo repuesto.
- La compactación de la caja recolectora es de 850km/ m<sup>3</sup>.
- Camión Recolector con tarjeta de pesos y dimensiones, revisión técnica vehicular y tarjeta de circulación.--

**Fundamento Técnico:**

En base al oficio ACU-0038-2008, emanado por el Lic. Gerardo Esquivel Vega, Coordinador del Departamento de Servicios Públicos, manifiesta que después de revisar los términos de referencia de la oferta presentada por la empresa RECONSTRUCTORA POZOS O.G.R. Cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos necesarios, y el precio se encuentra dentro del rango de precios aceptable del mercado.--

**Cuadro comparativa de ofertas:**

No aplica.--

**Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 21 de Mayo del 2008 y finaliza el 05 de Junio del 2008.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--



**Respetuosamente se recomienda:**

- Adjudicación en firme para el oferente Reconstructora de Pozos O.G.R por la suma de \$80.000.00 (ochenta mil dólares netos), por la compra de Un Camión Recolector, Marca Mack, Año 1999, con caja recolectora Heil de 19m<sup>3</sup>, para la Municipalidad de San Carlos.--
- Compra y pago en firme para el oferente Reconstructora de Pozos O.G.R por la suma de \$80.000.00 (ochenta mil dólares netos), por la compra de Un Camión Recolector, Marca Mack, Año 1999, con caja recolectora Heil de 19m<sup>3</sup>, para la Municipalidad de San Carlos.--
- Auerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

**SE ACUERDA:**

1.- Adjudicar la Licitación Abreviada 2008LA-000017-01, para la **Adquisición de un Camión Recolector Usado (Para uso de Recolección de Desechos Sólidos)** a favor de la **EMPRESA RECONSTRUCTORA DE POZOS O.G.R** por la suma de **\$80.000.00** (ochenta mil dólares netos), por la compra de Un Camión Recolector, Marca Mack, Año 1999, con caja recolectora Heil de 19m<sup>3</sup>, para la Municipalidad de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

2.- Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales, para que efectúen compra y pago a favor de la **EMPRESA RECONSTRUCTORA DE POZOS O.G.R** por la suma de \$80.000.00 (ochenta mil dólares netos), por la compra de Un Camión Recolector, Marca Mack, Año 1999, con caja recolectora Heil de 19m<sup>3</sup>, para la Municipalidad de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

3.- Autorizar al Licenciado, Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de la Licitación Licitación Abreviada 2008LA-000017-01, para la **Adquisición de un Camión Recolector Usado (Para uso de Recolección de Desechos Sólidos)** a favor de la **EMPRESA RECONSTRUCTORA DE POZOS O.G.R** por la suma de **\$80.000.00** (ochenta mil dólares netos), por la compra de Un Camión Recolector, Marca Mack, Año 1999, con caja recolectora Heil de 19m<sup>3</sup>, para la Municipalidad de San Carlos, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTICULO No. 20. Plan de Desarrollo Municipal 2008-2012**

El señor Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba, presenta ante el Concejo Municipal el Plan de Desarrollo 2008-2012 y manifiesta: tengo que felicitar a todos los Funcionarios Municipales que han participado en este evento. Aquí está el Plan en asuntos Ambientales, en todos los temas, en cuatro o cinco temas se distribuyó, en asunto de programas de la Oficina de La Mujer, en el plan de oficina del ambiente, en el plan de obras, en todo un esquema que se tomo en cuentas muchas comunidades, se hicieron reuniones en todas las comunidades, pero por lo menos hicimos un esfuerzo muy grande de lo que un Plan de Desarrollo de que es lo que esta Municipalidad quiere. Creo, que si alguno lo lee para que verifiquemos que lo que estoy diciendo. Tengo tiempo hasta el 30 de mayo para presentarlo ante La Contraloría, a fin que sean ellos lo que lo analicen y lo aprueben definitivamente o le realicen las observaciones que ellos deseen.--

La Regidora Marcela Céspedes, manifiesta: al igual que la semana pasada que solicite una copia del manual de procedimientos, el cual tuvo el gusto de leerlo todo y deseo felicitarlo por el buen trabajo que realizaron, por lo que hoy, deseo solicitar una copia de este Plan de Desarrollo para leerlo y conocer que es lo que se esta planteando por parte de a Administración.--

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Plan de Desarrollo 2008-2012 tal y como fue presentado por el Alcalde Municipal, por lo tanto, se autoriza a enviarlo ante la Contraloría General de La República para su aprobación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTICULO No. 21. Presupuesto Extraordinario No. 2-2008.--**

El señor Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba procede a presentar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario No. 2-2008, por lo que solicita que se traslade a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. En este caso voy a hacerlo llegar por correo electrónico a todos con anticipación, para que lo veamos la próxima semana. La suma es de cuatrocientos cuarenta millones de colones.--

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario No. 2-2008 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para que lo analicen y presenten lo antes posible su recomendación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**ARTICULO No. 22. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-**

El señor Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba, presenta el Informe de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el cual dice:

AL SER LAS CATORCE HORAS DEL VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO SE REUNE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONTANDOSE CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: TERESITA QUIROS, GERARDO SALAS, JAVIER PICADO, VIRIA SALAS, ALFREDO CORDOBA, EVELYN VARGAS, ADOLFO BERROCAL.

**Artículo No. 1. Propuesta de variación interna 04-2008**

Se recibe Propuesta de Variación Interna 4-2008, la Bachiller Evelyn Vargas Rojas, procede a explicar cada uno de los movimientos realizados en los diferentes programas, se les informa que se verá el caso de movimientos internos dentro del grupo de remuneraciones al trasladar fondos de salarios fijos a aportes patronales a la Asociación Solidarista, lo cual se debe a que según el Código de Contribución Patrimonial debe de realizarse el traslado de fondos de Contribución de otros fondos y no desde salarios fijos como se venía haciendo anteriormente, éste proceso se va realizando de manera gradual para no tener diferencia financieras al final.--

Se atienden las consultas de los movimientos del programa de Administración, donde se informa se están reforzando principalmente combustible y cuentas de informática para cumplimiento de la Normativa de la Contraloría General de la República. Explica además que la Auditoria Municipal está realizando movimientos internos.--

En el Programa II se hacen modificaciones en el servicio aseo de vías, basura, caminos y calles, cementerio, acueductos, mercado, parques, aporte en especie.--

Del Programa III se realizan modificaciones en Presupuestos de la Junta Vial Cantonal para contratación de proyectos completos, así mismo, movimientos en caminos y calles, dirección técnica y estudio así como reparaciones mayores en maquinaria y equipo.--

a. Los miembros de la Comisión realizan las consultas pertinentes, las cuales son debidamente evacuadas.--

**SE ACUERDA:**

Aprobar tal y como se presentó la propuesta Variación Interna al Presupuesto N° 04-2008.--

Se cierra la reunión a las quince horas.--

**SE ACUERDA:**

Aprobar tal y como fue presentado el Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, por lo tanto se aprueba la Variación Presupuestaria No. 4-2008, así como el Ajuste al Plan Anual Operativo del año 2008. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

En virtud de confección de la Variación Presupuestaria N° 4. Se procedió a realizar los siguientes ajustes en el Plan Operativo Anual 2008:

**PROGRAMA I**

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 1.1 (Administración), a saber:

Aumentos:	- Remuneraciones	¢7.000.000.00
Disminuciones:	- Remuneraciones	¢7.000.000.00
Disminución:	- Servicios	¢1.300.000.00
Aumento:	- Materiales	¢1.250.000.00
Aumento:	- Bienes duraderos	¢50.000.00

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 1.1 (Auditoria), a saber:

Aumentos:	- Remuneraciones	¢2.000.000.00
Disminuciones:	- Remuneraciones	¢2.000.000.00
Cambios internos:	- Servicios	¢250.000.00
Cambios internos:	- Materiales	¢150.000.00

**PROGRAMA II**

**Aseo de Vías**

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 1.1, de

Disminuciones:	- Remuneraciones	¢1.400.000.00
Aumento:	- Transferencias	¢400.000.00

### Recolección de Basura

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 2.1, de

Aumento:	- Remuneraciones	¢65.209.99
Disminución:	- Servicios	¢793.000.00
Disminución:	- Materiales	¢5.007.000.00
Aumento:	- Cuentas Especiales	¢2.534.790.01

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 2.6, de

Aumento:	- Bienes Duraderos	¢3.200.000.00
----------	--------------------	---------------

### Caminos y Calles

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 3.1, de

Aumentos:	- Remuneraciones	¢1.500.000.00
Disminuciones:	- Remuneraciones	¢1.500.000.00

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 3.2, de

Aumento:	- Materiales	¢8.409.758.18
----------	--------------	---------------

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 3.6, de

Disminución:	- Bienes Duraderos	¢8.409.758.18
--------------	--------------------	---------------

### Cementerio

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 4.1, de

Disminución:	- Remuneraciones	¢392.836.61
Aumento:	- Servicios	¢1.264.578.78
Disminución:	- Materiales	¢714.578.87
Disminución:	- Bienes Duraderos	¢550.000.00
Aumento:	- Cuentas Especiales	¢392.936.70

### Parque y Ornato

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 5.1, de

Disminuciones:	- Remuneraciones	¢100.000.00
Aumentos:	- Transferencias	¢100.000.00

### Acueductos

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 6.1, de

Disminución:	- Remuneraciones	¢1.459.790.77
Disminución:	- Servicios	¢1.615.854.20
Disminución:	- Materiales	¢1.023.298.75
Aumento:	- Bienes Duraderos	¢439.153.00
Aumento:	- Transferencias	¢1.500.000.00
Aumento:	- Cuentas Especiales	¢2.159.790.77

### **Mercado, Plazas y Ferias**

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 8.1, de

Cambios internos:	- Remuneraciones	¢400.000.00
Aumento:	- Servicios	¢800.000.00
Disminución:	- Materiales	¢700.000.00
Disminución:	- Bienes Duraderos	¢100.000.00

### **Aporte en especies**

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 17.1, de

Disminución:	- Bienes Duraderos	¢3.000.000.00
--------------	--------------------	---------------

### **PROGRAMA III**

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 2.2  
**Reparaciones a Salones Comunes**

Aumento:	- Bienes Duraderos	¢3.000.000.00
----------	--------------------	---------------

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 9.1, de  
**Rehabilitación, sistemas de evacuación pluvial para la vías de cantón de San Carlos, prioridad de la JVC mediante la colocación de 1000m de alcantarillas III-2-5**

Disminución:	- Servicios	¢4.000.000.00
Disminución:	- Materiales	¢24.436.100.00
Aumento:	- Bienes Duraderos	¢28.436.100.00

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 9.2, de  
**Rehabilitación, sistemas de evacuación pluvial para las vías de cantón de San Carlos, prioridad de la JVC mediante la aplicación de 5000 m<sup>3</sup> de concreto. III-2-6**

Disminución:	- Materiales	¢13.225.970.00
Aumento:	- Bienes Duraderos	¢13.225.970.00

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 11.1, de **La Obras de Infraestructura**

Aumentos:	- Remuneraciones	¢500.000.00
Disminuciones:	- Remuneraciones	¢500.000.00

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 13.1, de **La Dirección Técnica y Estudio**

Aumentos:	- Remuneraciones	¢600.000.00
Disminuciones:	- Remuneraciones	¢600.000.00

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 13.1, de **Reparaciones en Maquinaria**

Aumentos:	- Remuneraciones	¢1.000.000.00
Disminuciones:	- Remuneraciones	¢1.000.000.00

**Nota:** Se realizan los siguientes cambios a las metas debidamente indicadas:

**Programa I:**

**Meta 2.2** se traslada al segundo semestre según solicitud del Licenciado Maikel Quirós.

**Meta 4.1** quedaría "Realizar dos autoevaluaciones del sistema de control interno y una evaluación de riesgos institucionales. Programación I semestre 1 y segundo semestre 2.

**Programa II:**

**Metas 1.1, 2.1, 2.2, 2.3** Responsable Lic. Gerardo Esquivel

**Metas 3.1, 3.2, 3.3** a Ing. Bernal Hernández

A solicitud del Licenciado Gerardo Esquivel

- Se modifica la programación de la meta **2.1** de la siguiente manera: Primer semestre **1** – Segundo semestre **3**.
- Elimina meta **2.2** debido a que según el convenio con MARAL-ISOTEX ellos serán los responsables del proceso de un plan de manejo forestal los fondos se trasladan a reforzar la meta **2.1**.
- Elimina meta **2.4** debido a que según el convenio con MARAL-ISOTEX ellos ejecutarán ese proceso, se trasladan los fondos a reforzar la meta **2.1**
- Se traslada la programación de la meta al segundo semestre.

Según solicitud de Ingeniera Yensy Villalobos:

- Elimina meta **3.5** fondos se trasladan para reforzar meta 3.4
- Elimina meta **3.6** fondos se trasladan para reforzar meta 3.2

**Programa III:**

- Meta **2.1** Traslada a segundo semestre y el responsable Arquitecto Erwin Castillo
- Meta **3.1** Traslada a segundo semestre y el responsable Arquitecto Erwin Castillo
- Meta **6.1** Traslada a segundo semestre y el responsable Arquitecto Erwin Castillo
- Meta **12.2** trasladada a segundo semestre.

**A CONTINUACIÓN SE DETALLA LA VARIACIÓN  
PRESUPUESTARIA No. 4-2008.**

Concejo Municipal

ACTA 33-2008

PAG. 39

Lunes 26 de mayo del 2008      Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 33-2008

PAG. 40

Lunes 26 de mayo del 2008      Sesión Ordinaria



Concejo Municipal

ACTA 33-2008

PAG. 41

Lunes 26 de mayo del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 33-2008

PAG. 42

Lunes 26 de mayo del 2008      Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 33-2008

PAG. 43

Lunes 26 de mayo del 2008      Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 33-2008

PAG. 44

Lunes 26 de mayo del 2008      Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 33-2008

PAG. 45

Lunes 26 de mayo del 2008      Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 33-2008

PAG. 46

Lunes 26 de mayo del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 33-2008

PAG. 47

Lunes 26 de mayo del 2008      Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 33-2008

PAG. 48

Lunes 26 de mayo del 2008      Sesión Ordinaria



Concejo Municipal

ACTA 33-2008

PAG. 49

Lunes 26 de mayo del 2008      Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 33-2008

PAG. 50

Lunes 26 de mayo del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 33-2008

PAG. 51

Lunes 26 de mayo del 2008      Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 33-2008

PAG. 52

Lunes 26 de mayo del 2008 Sesión Ordinaria

**AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Licenciado, Alfredo Córdoba Soro  
ALCALDE MUNICIPAL**

**VGD/MZQ/ABS**